

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2965 DE 2025

(Noviembre 24)

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se podrá conferir comisión de servicios a un empleado público hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, o para cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen a la administración.

Que mediante formato de solicitud de comisión y viáticos del 24 de noviembre de 2025, el doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, Director del ITTDAR, informó al área de Talento Humano que debe desplazarse a la ciudad de Bogotá a fin de presentarse ante el Ministerio de Transporte para ser notificado sobre el reporte al boletín de deudores morosos, al que podrá incluirse al ITTDAR, el día **25 de noviembre de 2025**. Para ello requiere desplazarse por vía aérea el día 24 de noviembre a las 8:34 p.m., con regreso el 26 de noviembre a primera hora.

Que, analizada la solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir **comisión de servicios** al doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.586.970 de Arauca**, quien se desempeña como **Director, Código 050, Grado 06** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, para presentarse ante el Ministerio de Transporte para ser notificado del reporte al boletín de deudores morosos, el **25 de noviembre de 2025**. Esta comisión constituye un deber funcional y, en consecuencia, **no podrá rehusarse a su cumplimiento**.

Artículo 2. Duración. La comisión de servicios se concede por el término de **un (1) día, el de 25**

de noviembre de 2005.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de **viáticos** al servidor comisionado, en los términos que se señalan a continuación, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	(DIRECTOR)
CÓDIGO	(050)
GRADO	(06)
SALARIO	(12.528.023)
LUGAR DE LA COMISIÓN	(Bogotá)
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	(1)
VALOR DIARIO DE LA COMISIÓN	(622.374)
SUBTOTAL	(622.374)
RUTA AÉREA	(604.440)
TOTAL VIÁTICOS	(1.246.814)

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El valor total de los viáticos, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.246.814)** moneda corriente, se atenderá con cargo a la cuenta "Viáticos a los funcionarios en comisión", amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250279 del 24 de noviembre de 2025, con imputación presupuestal a Gastos de Funcionamiento – Viáticos de los funcionarios en comisión (2.1.2.02.02.010.01).

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2025.


HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
 Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara *lel*
 Secretario General ITTDAR
 Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo *TRP*
 Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR